



Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 84

Año Académico 2025-2026

Yo, **Beatriz Rivera-Cruz**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2026, se acordó:

- Crear el **Comité Especial de la Política de Educación a Distancia** mencionado en el Artículo X, Sección F, de la *Nueva Política de Educación a Distancia del Recinto de Río Piedras, Enmendada* (Certificación Núm. 50, Año Académico 2025-2026).
- Que el **Comité Especial** tendrá las siguientes encomiendas:
 1. Estudiar modelos alternos para la administración y distribución de los fondos de matrícula de los programas a distancia.
 2. Dar seguimiento al estatus de las siguientes certificaciones del Senado Académico:
 - a) [CSA-30-2025-2026](#) - Solicitud a la Junta Administrativa para que redefina la fórmula actual de distribución de los ingresos netos de los Programas Académicos a Distancia Conducentes a Grado, como parte del proceso de implementar la Nueva Política de Educación a Distancia del Recinto.
 - b) [CSA-61-2025-2026](#) - Exhortar a la Junta Administrativa para que considere crear un *task force* en el RRP, compuesto por expertos del Recinto en asuntos económicos, financieros, contables, propuestas, fondos externos, y otras especialidades, y cuyo fin sea buscar recomendaciones y alternativas sobre la crisis presupuestaria que afecta a nuestro Recinto.
 - c) [CSA-31-2025-2026](#) - Solicitud al Director o Directora de la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP), para que complete, en conjunto con los decanos cuyas unidades tienen cursos/programas a distancia, la información de gastos de la DECEP, específicamente de los programas

académicos a distancia conducentes a grado; y que en conjunto con la Oficina de Presupuesto, generen una guía de cómo se determina la auto liquidez de un programa y de cómo se monitorean las finanzas de estos programas.

- d) [CSA-32-2025-2026](#) - Encomienda al Comité de Asuntos Claustrales para que sugiera guías alternas a la Certificación Núm. 21, Año 2021-2022, de la Junta Administrativa (*Propuesta para Establecer las Normas de Retribución bajo la DECEP en el RRP*), para la remuneración al docente, y para la creación y ofrecimiento de los cursos maestros a distancia.
- e) [CSA-33-2025-2026](#) - Solicitud a Rectoría para que enmiende su Carta Circular Núm. 1, Año 2018-2019, titulada: *Reestructuración de la DECEP, Hacia una Ruta Sostenible*, para atemperarse a la Nueva Política de Educación a Distancia del Recinto de Río Piedras.

- 3. Ofrecer su reacción al informe anual del Decanato de Asuntos Académicos sobre Educación a Distancia, el cual deberá incluir los trabajos del Comité Asesor de Educación a Distancia.
- 4. Recomendar cursos de acción sobre educación a distancia para el Recinto de Río Piedras.
- 5. Apoyar al Senado Académico en cualquier asunto en el cual el Cuerpo requiera asesoría u opiniones en asuntos relacionados con la Educación a Distancia.
- Que el **Comité Especial** estará compuesto por:
 - ✓ dos (2) senadores(as) claustrales;
 - ✓ dos (2) senadores(as) estudiantiles; y
 - ✓ dos (2) miembros del personal docente, externos al Senado, con peritaje en el área de Educación a Distancia.

El Comité podrá invitar miembros adjuntos para atender asuntos específicos que requieran peritaje adicional.

Los(as) miembros del personal docente serán escogidos(as) mediante nominaciones en el pleno del Senado Académico.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS

Beatriz Rivera-Cruz, PhD
Secretaria del Senado

vvr

Visto Bueno:

Mirerza González Vélez, PhD
Presidenta Temporera

Senado Académico
Secretaría

